**INFORME 2do SEMESTRE 2025**

**GLOSA 06 DE LA LEY DE PRESUPUESTO**

1. **INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con la Ley de Tarifas DFL MOP N°70/88, las tarifas de cada concesionaria tienen una vigencia de 5 años. Para determinar las tarifas que regirán para el quinquenio siguiente, tanto la empresa como la SISS abordan la realización de estudios tarifarios, los que cinco meses antes del término del período de vigencia deben intercambiarse ante notario. La empresa puede no realizar estudio, en cuyo caso prevalecen las tarifas determinadas por la SISS. De igual modo, por acuerdo entre las partes, pueden prorrogarse por un nuevo período las tarifas vigentes, en cuyo caso no se realizan estudios ni intercambios.

Adicionalmente, el artículo 12A de la misma Ley establece que: "Excepcionalmente y de común acuerdo, podrán modificarse las fórmulas tarifarias antes del término del período de su vigencia, cuando existan razones fundadas de cambios importantes en los supuestos hechos para su cálculo, en cuyo caso, las que se obtengan del nuevo estudio tendrán una duración de cinco años. Los acuerdos señalados deberán traducirse en decretos tarifarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2. En el caso que sea necesario determinar tarifas para nuevas prestaciones, o para componentes adicionales de una prestación, las tarifas que se determinen de acuerdo con el procedimiento señalado en esta ley podrán adicionarse a las fórmulas tarifarias a través de un decreto tarifario complementario y tendrán vigencia hasta el término del período en curso”.

1. **INTERCAMBIOS DE ESTUDIOS TARIFARIOS PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2025**

En virtud de las fechas de vigencias de los decretos tarifarios de las concesiones sanitarias en operación, en el año 2025, son 7 (siete) las empresas (empresas/concesiones/Cooperativas) que administran concesiones a las cuales se debe realizar estudios tarifarios con intercambios programados entre el 1 de enero del 2025 y 31 de diciembre del 2025. De estas empresas, 6 fueron identificadas en la programación realizada el año 2024 y un caso, el de Aguas San Pedro S.A. – Alto Zapallar, incorporado en enero del 2025 a la programación 2025 debido a una revisión detallada de fechas de inicio de operación de las concesiones con decreto tarifario vigente sin un proceso tarifario desarrollado previamente.

En resumen, los siete estudios tarifarios señalados anteriormente corresponden a las siguientes empresas:

|  |
| --- |
| 1. Aguas San Pedro S.A. – Coronel. |
| 1. Empresa Aguas La Serena S.A. |
| 1. Aguas Araucanía S.A. |
| 1. Aguas Santiago Norte- Hacienda Batuco |
| 1. Empresa de Agua Potable El Colorado S.A. |
| 1. Cooperativa Comunidad de Sarmiento Ltda. |
| 1. Aguas San Pedro S.A. – Alto Zapallar |

Respecto a estos 7 intercambios, se destaca que a dos (2) de ellos no se deberán realizar debido a prórrogas de fórmulas tarifarios aprobadas por las siguientes resoluciones SISS:

|  |
| --- |
| 1. Aguas San Pedro S.A. – Coronel.: Resolución SISS N°2534/2024. 2. Aguas Santiago Norte- Hacienda Batuco.: Resolución SISS N°2653/2024. |

En virtud de lo anterior, para el año 2025 se programa la realización de **cinco (5) intercambios.**

|  |
| --- |
| 1. **INTERCAMBIOS DE ESTUDIOS DE TARIFA EN APLICACIÓN DEL ART. 12 A DE LA LEY DE TARIFAS PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2025.**   No se tienen estudios programados para el año 2025. |

1. **INTERCAMBIOS DE ESTUDIOS TARIFARIOS EJECUTADOS DURANTE EL 1ER SEMETRE AÑO 2025**

En el 1er semestre del año 2025 no se realizaron intercambios.

|  |
| --- |
|  |

1. **INTERCAMBIOS DE ESTUDIOS TARIFARIOS POR EJECUTAR DURANTE EL 2DO SEMETRE AÑO 2025**

De los 5 intercambio programados, en el 2do semestre del año 2025 se realizaron los siguientes 4 intercambios:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Empresa** | **Fecha Máxima Legal para intercambio** | **Fecha efectivo de Intercambio de estudios** |
| 1 | Empresa Aguas La Serena S.A. | 29-07-2025 | 15-07-2025 |
| 2 | Aguas Araucanía S.A. | 06-08-2025 | 31-07-2025 |
| 3 | Empresa de Agua Potable El Colorado S.A. | 20-08-2025 | 20-08-2025 |
| 4 | Aguas San Pedro S.A. – Alto Zapallar | 25-09-2025 | 25-09-2025 |

De manera excepcional, por Resolución SISS N°761/2025, la tramitación del proceso tarifario del estudio tarifario de Cooperativa Comunidad de Sarmiento Ltda. fue suspendido a la espera de la tramitación por parte del MOP del registro de esta Cooperativa como Operadora de Servicios Sanitarios Rurales.